

# Índice

	Pág.
<b>LOS REGLAMENTOS EUROPEOS SOBRE CONSECUENCIAS PATRIMONIALES DE LOS MATRIMONIOS Y DE LAS UNIONES REGISTRADAS: JUSTIFICACIÓN, CARACTERES GENERALES, ÁMBITO DE APLICACIÓN Y DEFINICIONES, por Andrés Rodríguez Benot .....</b>	15
I. LA JUSTIFICACIÓN PARA LA ELABORACIÓN DE LOS REGLAMENTOS .....	15
II. LOS CARACTERES GENERALES DE LOS REGLAMENTOS .....	18
III. EL ÁMBITO DE APLICACIÓN DE LOS REGLAMENTOS .....	20
1. Delimitación positiva .....	20
1.1. Los regímenes económicos matrimoniales .....	20
1.2. Los efectos patrimoniales de las uniones registradas .....	22
1.3. La repercusión transfronteriza .....	24
2. Delimitación negativa .....	25
2.1. Cuestiones de Derecho público .....	26
2.2. Cuestiones de Derecho privado .....	26
2.2.1. La capacidad jurídica de los cónyuges o de los miembros de la unión registrada .....	26
2.2.2. La existencia, validez y reconocimiento del matrimonio o de la unión registrada .....	27
2.2.3. Las obligaciones de alimentos .....	27
2.2.4. La sucesión por causa de muerte de uno de los cónyuges o miembros de una unión registrada .....	28
2.2.5. La seguridad social .....	31
2.2.6. El derecho de transmisión o ajuste entre los cónyuges o los miembros de la unión registrada, en caso de divorcio, separación judicial o anulación del matrimonio o en caso de disolución o anulación de la unión, de los derechos de pensión de jubilación o de invalidez devengados durante el matrimonio o la vigencia de la unión registrada y que no hayan dado lugar a ingresos en forma de pensión durante el matrimonio o la unión .....	32

	Pág.
2.2.7. La naturaleza de los derechos reales sobre un bien.....	32
2.2.8. Cualquier inscripción en un registro de derechos sobre bienes muebles o inmuebles, incluidos los requisitos legales para llevarla a cabo, y los efectos de la inscripción o de la omisión de la inscripción de tales derechos en un registro...	33
IV. LAS DEFINICIONES INCLUIDAS EN LOS REGLAMENTOS.....	34
1. Matrimonio y unión registrada.....	35
2. Régimen económico matrimonial y efectos patrimoniales de la unión.....	40
3. Capitulaciones matrimoniales o de la unión registrada.....	41
4. Documento público.....	42
5. Resolución.....	44
6. Transacción judicial.....	44
7. Estado miembro de origen y Estado miembro de ejecución ...	45
8. Órgano jurisdiccional.....	45
<b>LAS UNIONES REGISTRADAS EN EL ÁMBITO DEL REGLAMENTO EUROPEO 2016/1104, DEL CONSEJO, DE 24 DE JUNIO, por Martín Garrido Melero .....</b>	<b>49</b>
I. ÁMBITO DEL REGLAMENTO; UNIONES REGISTRADAS CON EFECTOS TRANSFRONTERIZOS .....	49
1. La definición del Reglamento de la «Unión registrada» y otras definiciones.....	50
2. Ámbito del Reglamento .....	51
II. ELEMENTOS DE LAS UNIONES REGISTRADAS. UNIONES QUE QUEDAN FUERA DE SU REGULACIÓN.....	52
1. Carácter convivencial y binario.....	52
2. Regulada por la ley .....	53
3. Que cumpla las formalidades jurídicas exigidas por la ley de creación .....	54
4. ¿Registro obligatorio?, ¿a qué tipo de registro se está refiriendo la ley?.....	54
III. SISTEMA ESPAÑOL SOBRE LAS UNIONES (REGISTRADAS)...	56
1. Pluralidad de ordenamientos jurídicos. La falta de una regulación unitaria .....	56
2. La regulación de las parejas en la legislación de Cataluña .....	57
3. Falta de una norma de conflicto .....	58
4. La admisión de la inscripción de las parejas en algún tipo de registro.....	60
IV. LA NATURALEZA DE LA INSCRIPCIÓN Y SU CONEXIÓN CON LAS «REGISTRADAS» DEL RUR .....	61

	Pág.
1. Comunidades con Derecho civil propio (Cataluña, Aragón, Navarra, País Vasco, Baleares y Galicia) .....	61
2. Comunidades que carecen de Derecho civil propio.....	63
3. Su repercusión en el Reglamento .....	64
4. Una conclusión crítica.....	65
V. DERECHO COMPARADO EUROPEO SOBRE LAS «UNIONES REGISTRADAS».....	65
1. Hay Estados que carecen de regulación de las parejas no matrimoniales.....	65
2. Hay Estados que regulan un estatuto de las parejas no matrimoniales .....	65
VI. LA DUALIDAD DE PAREJAS.....	67
1. Los sistemas de reconocimiento de las parejas de hecho.....	67
2. La quiebra del sistema convivencial (STC de 23 de abril de 2013) .....	68
VII. CONCLUSIONES .....	70

**LOS REGLAMENTOS 2016/1103 Y 2016/1104: MATERIAS EXCLUIDAS Y ADAPTACIÓN DE LOS DERECHOS REALES, por Ángel Serrano de Nicolás .....**

73

I. PRESUPUESTOS DETERMINANTES DE LA APLICACIÓN DE LOS REGLAMENTOS 2016/1103 Y 2016/1104.....	73
1. Noción autónoma de REM y materias no sujetas por no caber en su concepto autónomo de REM.....	77
2. Materias expresamente excluidas del ámbito del RREM.....	84
2.1. Alimentos entre los cónyuges, y su necesaria distinción entre los legales y los convencionales aunque derivados del matrimonio.....	90
2.2. Derechos del cónyuge viudo al extinguirse el matrimonio por defunción, y el caso de los usufructos del Código Civil, aragonés y navarro .....	90
2.3. Posible planificación de los derechos sucesorios en razón del régimen económico matrimonial.....	92
3. Régimen legal primario y otros pactos en previsión de la ruptura o de afectación de bienes a las cargas del matrimonio.....	93
3.1. Régimen económico matrimonial primario, como conjunto normativo imperativo y supletorio.....	93
3.2. Pactos en previsión de la ruptura matrimonial como conjunto normativo regulador de la disolución del matrimonio .....	94
3.3. Pactos específicos, como la afectación de bienes al cumplimiento de las cargas familiares.....	95
II. DETERMINACIÓN DE LA APLICABILIDAD DEL REPUR A LAS PAREJAS ESTABLES O UNIONES REGISTRADAS CATALANAS.	95

	Pág.
III. ADAPTACIÓN DE DERECHOS REALES EN AMBOS REGLAMENTOS 2016/1103 y 2016/1104 .....	99
<b>LA AUTONOMÍA DE LA VOLUNTAD EN LOS REGLAMENTOS EUROPEOS SOBRE RÉGIMEN ECONÓMICO MATRIMONIAL Y EFECTOS PATRIMONIALES DE LAS PAREJAS REGISTRADAS, por Cristina González Beilfuss .....</b>	<b>103</b>
I. INTRODUCCIÓN.....	103
II. LA AUTONOMÍA DE LA VOLUNTAD CONFLICTUAL .....	104
1. Carácter limitado de la autonomía de la voluntad conflictual...	105
2. Autonomía de la voluntad conflictual y remisión a un ordenamiento plurilegislativo: el caso español.....	109
3. El acuerdo de elección de ley .....	111
3.1. Requisitos formales.....	111
3.2. Requisitos subjetivos.....	114
3.3. Requisitos de fondo.....	116
3.4. Requisitos temporales.....	117
4. Efectos del contrato de elección de ley.....	118
5. Las capitulaciones matrimoniales .....	119
III. LA PRÓRROGA DE COMPETENCIA .....	120
1. La sumisión expresa .....	120
2. La sumisión tácita.....	122
<b>LA LEY APLICABLE EN DEFECTO DE AUTONOMÍA DE LA VOLUNTAD EN LOS REGLAMENTOS 2016/1103 Y 2016/1104, por Pablo Quinzá Redondo .....</b>	<b>125</b>
I. CONSIDERACIONES PREVIAS .....	125
II. SOLUCIONES DEL REGLAMENTO (UE) NÚM. 2016/1103 .....	127
1. Primera conexión.....	128
1.1. Regla general .....	129
1.2. La cláusula de excepción .....	132
1.2.1. Introducción .....	132
1.2.2. Cuestiones controvertidas.....	133
1.2.3. Otras cuestiones .....	136
2. Segunda conexión.....	138
3. Tercera conexión.....	142
III. SOLUCIONES DEL REGLAMENTO (UE) NÚM. 2016/1104 .....	142
IV. CONCLUSIONES .....	146
<b>PUBLICIDAD Y CIRCULACIÓN DEL DOCUMENTO NOTARIAL OTORGADO EN APLICACIÓN DE LOS REGLAMENTOS 2016/1103 Y 2016/1104, por Pedro Carrión García de Parada.....</b>	<b>149</b>

	Pág.
<b>LA PROTECCIÓN DE LOS TERCEROS EN LOS NUEVOS REGLAMENTOS (UE) DE DIPR., SOBRE EL RÉGIMEN DE BIENES DEL MATRIMONIO Y DE LA UNIÓN REGISTRADA, por Ana Quiñones Escámez</b> .....	159
I. PROPÓSITO DEL TRABAJO .....	159
II. INCLUSIÓN DE LAS RELACIONES CON TERCEROS DENTRO DEL ÁMBITO DE APLICACIÓN DEL REGLAMENTO Y EN LA DEFINICIÓN DE RÉGIMEN PATRIMONIAL.....	160
1. Ámbito de aplicación temporal y territorial de las disposiciones que se refieren a los terceros.....	161
2. Ámbito de aplicación material, definición de «régimen patrimonial» e inclusión de las relaciones con terceros.....	164
3. Exclusión de la inscripción registral y las formalidades relativas a la publicidad.....	167
III. LOS TERCEROS Y NORMAS DE DERECHO PROCESAL CIVIL INTERNACIONAL.....	167
1. Normas de competencia .....	167
2. Normas de reconocimiento .....	169
IV. LOS TERCEROS Y EL DERECHO APLICABLE .....	169
1. Protección de los terceros respecto a los efectos retroactivos de la modificación voluntaria de la ley aplicable .....	170
2. Protección de los terceros y la «excepción de previsibilidad»...	171
3. Inclusión de las relaciones con terceros dentro del ámbito de aplicación de la ley rectora del «régimen patrimonial».....	171
V. OPONIBILIDAD DE LA LEY APLICABLE CON RESPECTO A LOS TERCEROS .....	172
1. Fuentes de inspiración de los nuevos reglamentos: convenios internacionales y Derecho comparado .....	173
2. Estructura del art. 28 de los nuevos reglamentos: principio y excepción .....	179
VI. CONOCIMIENTO O IGNORANCIA ILEGÍTIMA O NO EXCUSABLE POR PARTE DEL TERCERO DE LA LEY APLICABLE AL RÉGIMEN PATRIMONIAL.....	181
1. La ignorancia excusable y la excepción del «interés nacional»...	181
2. Hipótesis en las que la ignorancia del tercero se considera inexcusable .....	183
VII. LEY APLICABLE EN CASO DE IGNORANCIA EXCUSABLE O LEGÍTIMA DE LA LEY RECTORA DEL RÉGIMEN PATRIMONIAL .....	184
VIII. INCIDENCIA DE LAS LEYES DE POLICÍA Y ORDEN PÚBLICO INTERNACIONAL.....	186
IX. OTROS ELEMENTOS DE REFLEXIÓN.....	187

	Pág.
<b>LA COHERENCIA ENTRE LOS REGLAMENTOS 650/2012 Y 2016/1103 (2016/1104), por Josep M. Fontanellas Morell .....</b>	191
I. INTRODUCCIÓN.....	191
II. LA COHERENCIA ENTRE INSTRUMENTOS DE DERECHO INTERNACIONAL PRIVADO.....	193
III. LA COHERENCIA ENTRE LOS REGLAMENTOS SOBRE SUCESIONES, RÉGIMEN ECONÓMICO MATRIMONIAL Y UNIONES REGISTRADAS.....	201
IV. CONSIDERACIONES FINALES .....	220
<b>RECONOCIMIENTO, FUERZA EJECUTIVA Y EJECUCIÓN DE RESOLUCIONES EN LOS REGLAMENTOS DE LA UE SOBRE RÉGIMENES ECONÓMICOS MATRIMONIALES Y RELACIONES PATRIMONIALES DE LAS UNIONES REGISTRADAS, por Diana Marín Consarnau .....</b>	223
I. EL RÉGIMEN DE RECONOCIMIENTO Y EJECUCIÓN DE RESOLUCIONES EN AMBOS REGLAMENTOS Y SU INTERÉS PARA EL NOTARIADO.....	223
II. EL ÁMBITO DE APLICACIÓN Y LAS CONSECUENCIAS DEL MECANISMO DE COOPERACIÓN REFORZADA.....	228
1. Ámbito temporal .....	229
2. Ámbito espacial.....	232
III. ALGUNAS CONSIDERACIONES PREVIAS.....	235
IV. RECONOCIMIENTO, FUERZA EJECUTIVA Y EJECUCIÓN DE RESOLUCIONES .....	236
1. Reconocimiento .....	237
2. Fuerza ejecutiva y ejecución.....	238
2.1. Primera fase no contenciosa.....	240
2.2. Segunda fase.....	241
2.3. Tercera fase.....	242
<b>UNA VISIÓN NOTARIAL DE LOS REGLAMENTOS UE 2016/1103 Y 1104, por Jesús Julián Fuentes Martínez.....</b>	249
I. UNAS PINCELADAS PREVIAS SOBRE LOS REGLAMENTOS....	250
II. LA IMPORTANCIA DE LA AUTONOMÍA DE LA VOLUNTAD Y DE LA INTERVENCIÓN NOTARIAL .....	253
III. ANALOGÍAS Y DIFERENCIAS CON NUESTRO SISTEMA CONFLICTUAL (NORMAS HOY CONTENIDAS EN EL TÍTULO PRELIMINAR) .....	258
IV. OTRAS CUESTIONES RELEVANTES.....	265
V. EL CAOS LEGISLATIVO EN SEDE DE UNIONES DE HECHO Y LA INCIDENCIA DEL REGLAMENTO 1104 .....	266

	Pág.
<b>CONCEPTO Y RECONOCIMIENTO DE LAS PAREJAS DE HECHO (MARCOS CONCEPTUALES: UNIÓN EUROPEA, ESTADO ESPA- ÑOL, COMUNIDADES AUTÓNOMAS), por Antoni Bosch Carrera.....</b>	275
I. PLANTEAMIENTO.....	275
II. MARCO CONCEPTUAL EN LA UNIÓN EUROPEA (ARTS. 3 Y 25 RUE).....	277
III. MARCO CONCEPTUAL DE LA PAREJA DE HECHO EN ESPAÑA (ART. 39 CE).....	278
IV. MARCO CONCEPTUAL. LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS REGULAN DE FORMA DIFERENTE LAS PAREJAS DE HECHO.	279
V. MARCO CONCEPTUAL EN LA JURISPRUDENCIA .....	280
1. Jurisprudencia del Tribunal Constitucional y el Tribunal Su- premo.....	280
1.1. Jurisprudencia sobre el concepto, carácter y eficacia de la regulación de las parejas de hecho.....	280
1.2. Jurisprudencia sobre la competencia de las autonomías en la regulación de la pareja de hecho.....	282
1.3. Jurisprudencia sobre los efectos patrimoniales de las uniones de hecho en el Derecho español.....	285
2. Posición de la Dirección General de los Registros y del Notariado (DGRN) en cuanto a los efectos patrimoniales de las uniones de hecho .....	289
3. Pareja de hecho y registros.....	289